



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-01317-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LEONARDO MOLINA ROMERO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ** como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

De otro lado, proceda la parte actora a dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de **27 de septiembre de 2021**. (remitir el aviso en la forma ordenada en el art 292 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. <u>27</u> Fijado hoy <u>24 MAR 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--